



COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA VICTORIA MORENO SAUGAR

Sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2017, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000329, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a valoración que hace el Director General de Patrimonio sobre la situación de la tramitación de expedientes de declaración de BIC y medidas a adoptar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 309, de 31 de agosto de 2017.
2. Proposición No de Ley, PNL/000222, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a incrementar las aportaciones a la Fundación Díaz Caneja de Palencia a partir de 2016 y ejercicios sucesivos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 35, de 15 de octubre de 2015.
3. Proposición No de Ley, PNL/001000, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a colaborar con el Ayuntamiento de Pradoluengo para elaborar un inventario de bienes muebles e inmuebles del patrimonio industrial del municipio y en la elaboración de un Plan Director Integral destinado a recuperar ese patrimonio industrial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 185, de 19 de octubre de 2016.
4. Proposición No de Ley, PNL/001076, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a asignar una subvención directa que permita realizar las obras de refuerzo y reparación del conjunto histórico de la torre del homenaje y de la muralla perimetral del castillo de Santa Gadea del Cid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 196, de 14 de noviembre de 2016.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	16132
La presidenta, Sra. Moreno Saugar, abre la sesión.	16132
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	16132
Intervención del procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	16132
Intervención del procurador Sr. Bravo Gozalo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	16132
 Primer punto del orden del día. POC/000329.	
La secretaria, Sra. Díaz-Caneja Fernández, da lectura al primer punto del orden del día.	16132
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	16133
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Saiz Martín, director general de Patrimonio Cultural.	16136
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL).	16140
En turno de dúplica, interviene el Sr. Saiz Martín, director general de Patrimonio Cultural.	16141
 Segundo punto del orden del día. PNL/000222.	
La secretaria, Sra. Díaz-Caneja Fernández, da lectura al segundo punto del orden del día.	16144
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para retirar la proposición no de ley.	16144
 Tercer punto del orden del día. PNL/001000.	
La secretaria, Sra. Díaz-Caneja Fernández, da lectura al tercer punto del orden del día.	16146
Intervención de la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista) para retirar la proposición no de ley.	16146
 Cuarto punto del orden del día. PNL/001076.	
La secretaria, Sra. Díaz-Caneja Fernández, da lectura al cuarto punto del orden del día.	16148



Páginas

Intervención del procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos) para retirar la proposición no de ley.	16148
Intervención de la presidenta, Sra. Moreno Saugar, para hacer una aclaración.	16148
La presidenta, Sra. Moreno Saugar, levanta la sesión.	16149
Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.	16149



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muy buenos días a todos, señorías. Se abre la sesión. ¿Los grupos parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Buenos días, presidenta. No hay ninguna sustitución prevista.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Podemos, tampoco. ¿Grupo Ciudadanos?

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

David Castaño Sequeros sustituye a José Ignacio Delgado.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR BRAVO GOZALO:

Sí. Buenos días, presidenta. Por parte del Grupo Popular, Ana Rosa Sopena sustituye a Pedro Antonio Heras y Alejandro Vázquez a Alfonso Centeno.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Pues pasamos al primer punto del orden día. Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

POC/000329

LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):

Primer punto del orden del día: **Pregunta para respuesta Oral ante Comisión 329, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Isabel Muñoz Sánchez, relativa a valoración que hace el Director General de Patrimonio sobre la situación de la tramitación de expedientes de declaración BIC y medidas a adoptar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 309, de treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues antes de pasar al... a dar la palabra a doña Isabel Muñoz Sánchez, damos la bienvenida a don Enrique Saiz, director general de Patrimonio, al cual le agradecemos la presencia en esta Comisión, y esperemos que aclare todas las dudas. Así que, para formular la pregunta, tiene la palabra doña Isabel Muñoz Sánchez.



LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Buenos días. Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Desde el Grupo Podemos, y en mi nombre propio también, quiero darle las gracias al señor director general de Patrimonio por su presencia en nuestra Comisión esta mañana.

Mira, permítame que antes de hacer una breve relación de las acciones que hemos hecho en el grupo emprendidas por Podemos en esta legislatura sobre este asunto, independientemente de las que hayan podido hacer otros grupos parlamentarios en anteriores legislaturas, que nos constan, yo le pediría al señor director general que me contestara a estas dos... -cuando le toque su turno de intervención- que me contestara a estas dos cuestiones: ¿votaría usted en contra de actualizar, conforme a los planteamientos... planteamientos del ordenamiento existente, los expedientes de los Bien de Interés Cultural incoados sin resolución, delimitando los entornos de protección de los mismos cuando no estuvieran definidos? Y la otra pregunta que también me gustaría saber: ¿cómo votaría usted dictar resolución a la mayor brevedad posible en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver? Me interesa su contestación y de eso... quizá, con esta premisa es con la que, desde luego, usted está aquí esta mañana, porque nos interesa, desde luego, conocer la valoración a este respecto de... del director general de Patrimonio. Por eso se lo digo en primer lugar y me gustaría que usted se pronunciara si votaría a favor o votaría en contra, sin matizaciones; con estas dos premisas, ¿qué haría usted respecto a este asunto que nos preocupa y que le ha traído a usted aquí esta mañana?

Mire, le decía yo antes que iba a hacer una breve exposición de lo que hemos hecho aquí, independientemente, vuelvo a repetir, de lo que han hecho otros partidos políticos, que sabemos que lo han hecho. Pues hicimos una pregunta a la Junta de Castilla y León para que nos dijeran qué bienes estaban sin resolver los expedientes, ¿vale?, porque queríamos saber exactamente, por su contestación, cuál eran estos bienes. Se nos contesta y se nos adjunta una relación, y ya ahí yo creo que empezamos con mal pie, porque en esa relación que se nos adjunta... -yo ya se lo dije a la señora consejera, porque la hemos preguntado sobre esto, pero, vuelvo a repetir, nos interesaba muchísimo que nos contestara el director general de Patrimonio, porque creo que... creemos que es el máximo responsable- bueno, pues en esta relación que se nos adjunta... -eran 94 bienes los que estaban en ese momento; ahora, desde luego, ya sabemos que hay alguno menos porque han ido haciendo... resolviendo algunos expedientes- pues el tema de Pedro Bernardo nos dejó así un poco en suspenso. No sabíamos a qué atenernos porque estaba en la relación que ustedes nos habían proporcionado, pero luego, por contra, pues habíamos encontrado noticias al respecto de que habían pedido que se... que no querían ser Bien de Interés Cultural y todo esto.

Luego, en otra pregunta que les hicimos directamente sobre este asunto, pues ya sí nos... nos sacaron de la duda, y en ella nos contestaron que, bueno, que el conjunto histórico de Pedro Bernardo pues que no estaba dentro. Porque, por peticiones sucesivas de su alcalde o del ayuntamiento -vamos a dejarlo ahí, no del alcalde, del ayuntamiento de esta localidad-, pues se había... se había retirado. A nosotros eso ya nos dio que pensar, y entiendo que, desde luego, para... para ustedes también... Yo creo que para esta Comisión y para todos los miembros que la conforman era motivo de preocupación; por lo menos para el Grupo Podemos sí que lo es, que en una localidad que reunía unos valores de repente se decida que no, porque, claro,



según palabras que ha hecho en declaraciones en algún momento el alcalde de esa localidad, pues es que se había metido tan... tanto mano en el conjunto histórico, en cuanto a hacer nuevas obras, que ya, bueno, pues cualquier valor que tuviera pues ya no lo tenía. Por eso digo que es un tema preocupante y en el cual nos paramos porque entendemos que esto es preocupante; y aunque es verdad que muchas veces da igual tener figuras catalogadas, como tenemos, para que luego, después, pues no haya la protección que dice la ley. Porque aquí tenemos, sin ir más lejos -ya sé que a ustedes no les gusta-, la Lista Roja, en la cual se encuentran pues muchos Bienes de Interés Cultural que están allí por su mal estado de conservación.

Como le decía, no nos importaba mucho que fueran 93 o 94 bienes. Ahora ya sabemos que hay bastantes... bueno, bastantes no, algunos menos los que están en esta lista, porque lo que nos importaba al Grupo Podemos, y de verdad que se lo digo desde... desde esa mano tendida, que siempre me gusta decirlo, y se lo digo a la consejera, que, desde luego, por el Grupo Podemos hemos tenido siempre respecto a esta Comisión, como a otras, lógicamente, pero en esta quizá pues tenemos una sensibilidad especial y siempre creemos que lo que estamos aquí es para hacer una labor constructiva, no una labor simplemente política en que ustedes digan una cosa y nosotros digamos otra. A nosotros lo que nos preocupa es lo que subyace debajo de estas incoaciones sin resolver. Y créanos que se lo digo con preocupación, como se lo dije aquel día a la señora consejera. ¿Por qué preocupación? Porque entendemos que la casa hay que empezarla por los cimientos, señor director general. Y me encanta tenerle a usted, por eso esta mañana le hemos pedido que venga.

Pensamos esto. Si usted me dice lo contrario, pues lo podemos debatir, pero entendemos que las casas hay que -como digo- hacerlas empezando por los cimientos. Y aquí, lo que... lo que hay y lo que nos encontramos -ya sé que a usted no le gusta que le diga eso, pero se lo tengo que decir- es dejación de funciones e incumplimiento de la ley. Me decía usted un día: si yo incumpliera la ley, estaría en la cárcel. Le dije: no, mire usted, no está usted en la cárcel porque no es para... no es para cárcel estos temas, pero sí para... para buenos tirones de orejas, si acabaran los asuntos en contenciosos administrativos, señor director general. Sí señor. Si nosotros y las asociaciones, los partidos, judicializáramos ciertos temas, efectivamente, la Justicia les diría pues lo que les tiene que decir, porque hay... porque está claro, si es que no... es que esto no tiene vuelta de hoja.

Bueno, ya he dicho que le hicimos en la sesión plenaria y todo esto. A ver, mantiene la consejera, y me imagino que usted... me imagino, ¿eh? Ojalá me sorprenda usted y me traiga nuevos datos que nos hagan al Grupo Parlamentario Podemos quedar muy tranquilos en este... en este sentido. Pero como me imagino que volverá usted a decir lo que nos dijo ya la consejera en cuanto a que no nos preocupáramos de estos bienes porque estaban perfectamente protegidos, claro, yo le voy a tener que contestar exactamente como le dije a ella. Porque, además, es que ustedes aquí también no tienen razón. Después de esa sentencia judicial que ha habido en Palencia en el dos mil diez, que la ratifica el Tribunal Superior de Justicia porque no admite el recurso que presenta la propia Junta de Castilla y León, la propia Junta contra el Ayuntamiento de Palencia, pues comprenderá usted que, después de esa sentencia, que desde luego no voy a "castigar" -entre comillas lo de castigar- a los componentes de esta Comisión, porque ya en una misma mañana le leí la sentencia dos veces, porque, claro, parece ser que... que no se entienda; pues no voy a... a usted no le



voy a leer la sentencia, pero si tengo... la tengo aquí por si tengo que echar mano de ella; es que es clarísimo.

Es verdad que los bienes anteriores a la Ley de Patrimonio pues muchos no tienen acabados o concluidos los expedientes. Yo me he preocupado de entrar en la página con el buscador, entrar uno por uno, mirar, empecé incluso a imprimir, pero luego dije: no, estoy gastando mucho papel, porque ya vi que el asunto era general; y hay algunos que son pobres las descripciones, que hay que ampliarlas. Pero, miren ustedes, para eso estamos, para eso estamos. Porque lo que no se puede hacer es decir que estos bienes están protegidos, cuando un tribunal... y es el Tribunal Superior de Justicia, señor mío, de Castilla y León el que dice que no pueden hablar de provisionalidad cuando algunos expedientes tienen una antigüedad de cincuenta años, como en Madrigal de las Altas Torres.

Si es mucho más honrado que digan: miren, consideramos que en aquel momento se hacían muy alegremente los... las incoaciones y algunos no... algunos lugares no lo merecen. Pues, si piensan eso, eso ya es discutible, podemos entrar en ese debate; como podemos entrar en que algunos expedientes tienen que actualizarse. Pero si es que lo pedimos en las propias peticiones que hemos hecho; también se pueden entrar en ese debate.

La delimitación de los entornos, que es un tema preocupante a no poder más en los temas de patrimonio, porque la definición de los entornos ahora, lo que está pasando, señor director general, y yo quiero decírselo -ya digo, otra vez, desde esta mano tendida-, es que se están reduciendo en lugar de ampliando. Aquí hago un pequeño paréntesis. Ahora mismo se está... está sobre el tapete, vamos a decirlo así, el plan de gestión de la ciudad vieja de Salamanca, que tiene que hacer por... que es Patrimonio de la Humanidad, se ha metido la comisión técnico-artística a algo que no les compete, como es la definición de los entornos, y los están dejando reducidos a la mínima expresión, señor director general, a la mínima expresión.

Usted estará conmigo que, si los entornos no están protegidos, bien protegidos y delimitados, estamos perdidos, y sobre todo los conjuntos históricos; y no olvidemos que aquí hay muchísimos conjuntos históricos que están ahora mismo sin resolver. Pero ¿cómo es posible que el conjunto histórico de Salamanca, ciudad declarada Patrimonio de la Humanidad, esté ahora mismo sin resolver? Sí, pero mire, sí que se preocuparon de fijar un nuevo entorno, un entorno que también ha reducido, y que ahora, por el plan de gestión, tienen que volver ustedes a ampliar. Porque el entorno, que se redujo creo que fue en el ochenta y nueve o en el noventa y nueve, creo que...

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Le ruego vaya concluyendo.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Ah, perdón, se me va el tiempo. Tengo... perdón, señora presidenta, ¿tengo otra posibilidad? Menos mal. Bueno, pues, en definitiva... -y gracias por avisarme, no creí que había consumido tanto tiempo- en definitiva, que sí que nos gustaría que usted nos dijera si estamos todos juntos en esto o tenemos que asistir a jornadas tan vergonzosas, surrealistas o kafkianas como que el Partido Popular vote en contra de hacer esto, ¡señor mío! Pero si es que son proposiciones pedagógicas, de ayuda,



de que trabajemos todos juntos. No entendemos. De verdad, lo digo sin... soy muy irónica cuando hablo, porque aquí hay que armarse de ironía para poder aguantar muchas cosas, pero se lo digo de verdad, es que hasta con... si quiere usted, desde el cariño: por favor, en este tema tienen ustedes que pronunciarse y hacer algo. Porque, al final, aquí lo que hay -como he dicho- es dejación de funciones. Muchas gracias, señor director general.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para una contestación por parte de la Junta, tiene la palabra el señor director general de Patrimonio.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR SAIZ MARTÍN):

Gracias, presidenta. Señorías, buenos días. Encantado una vez más de acudir a esta Comisión, y siempre que lo consideren oportuno. Señora Muñoz, pues, bueno, agradezco sus palabras y su política de mano tendida, que yo procuraré corresponder también, pues siempre que en esta sede parlamentaria o en algún otro foro de encuentro pues podamos llevar a cabo en favor del patrimonio de la Comunidad.

En relación a la cuestión sustantiva que usted plantea sobre el supuesto retraso de los expedientes de declaración de Bienes de Interés Cultural y esa dejación de funciones a la que usted, con estos términos, se refería al final de su intervención, pues quiero decir, en primer lugar, que, efectivamente, se trata de un tema que ya ha sido debatido con frecuencia en esta Comisión, tanto por ustedes mismos como por el Pleno de las Cortes, ante algunas preguntas parlamentarias, y por otros grupos que en su día pues también plantearon esta cuestión. Y, realmente, pues no puedo hacer más que ratificarme en los argumentos y en los datos que una y otra vez les venimos trasladando, y que confirman pues que la política de la Dirección General, al margen de, pues como siempre, posibles pequeños errores o grandes errores que podamos cometer y que están sometidos a juicio político y ciudadano, pero, evidentemente, nuestra política de declaraciones pues creemos que es correcta, es la que llevamos a cabo.

En este sentido, querría plantear mi contestación a su cuestión desde dos apartados: uno, en cuanto a datos, darle a usted datos para ver si somos capaces de aclararle esta cuestión que usted plantea; y luego, pues entrar directamente a la valoración que hago desde la Dirección General, hacemos desde la Consejería, de esta situación que usted describe, esta supuesta situación que usted describe de retraso. Como sabe, la Dirección General trabaja en los mecanismos legales y administrativos para aplicar el régimen legal de... especial de protección previsto en nuestra ley. Una ley que data de dos mil dos y que, en este momento, aplica ese régimen sobre más de 2.200 Bienes de Interés Cultural. La mayor parte de ellos, como ahora le daré las cifras, pues con expedientes concluidos como declarados los bienes... estos bienes que así se denominan.

Fruto de ese trabajo, que es continuo y que no... y que es histórico, desde la constitución o del traspaso de competencias, es que hay un total de expedientes de declaración tramitados con resultado de declaración de BIC desde el año de dos mil dos, de 185; es decir, estamos hablando de un expediente más o menos cada mes. No le digo un expediente general, un expediente con resultado de declaración de BIC, no incoado, ¿eh? Yo no sé si... bueno, aquí ya pues me gustaría hacer



un... poner un... romper una lanza en favor del trabajo de los trabajadores públicos, de los funcionarios de la Dirección General, que, a pesar de limitaciones de diverso tipo, y que han tenido que ver también con los últimos años con la crisis, sin embargo, siguen trabajando con intensidad y poniendo todo de su parte para que esta media pues se siga manteniendo; que, desde luego, yo no admito pues que... esto supongo que es un dato que ya muestra y que contradice alguna de sus afirmaciones, como que aquí hay dejación de funciones.

En materia de declaración, le estoy diciendo que hemos declarado desde el año dos mil dos... -no es mérito de este director general que le habla, sino de los funcionarios y de los... y de la... y de los directores de... que estaban en aquel momento- estamos hablando de 185 bienes declarados; de ellos, 94 son expedientes que se habían iniciado con incoación antes de la entrada en vigor de la ley de dos mil dos, y que son los que, como usted sabe, no caducan, ¿eh?, sino que están ahí en el limbo de esa regulación administrativa, que en principio puede depender de la ley del ochenta y cinco del Estado español o bien, incluso, del ordenamiento preconstitucional anterior.

De estos datos, pues le voy a decir también... usted me daba el dato de 94. Pues para que vea que yo quiero ser transparente y también aplicar esa política de mano tendida, son... no 94, como usted decía, sino en este momento 97 los Bienes de Interés... los expedientes cuyo... declaración está pendiente de resolver, 97. Claro, lógico, esto es así porque van cambiando, porque, afortunadamente, aunque usted dice que hacemos dejación de funciones, esto no es así, los funcionarios trabajan con intensidad, hacemos caso a las políticas... a las demandas sociales o de los colectivos que en esta materia a veces se dirigen a nosotros para un determinado reconocimiento, y todos los meses se incorporan nuevas declaraciones o nuevos expedientes. Es decir, estamos todavía pendientes de declarar bienes que se han incoado, con arreglo a la nueva ley, el mes pasado, el mes anterior. Es decir, esto va a ir cambiando cada mes, según usted pregunte; ahora tenemos más porque se han incoado más, ¿no?, por lo tanto, hay más pendientes de resolver.

Le voy a decir que estos 97 supone... bienes suponen un 4 % del total de los más de 2.200 Bienes de Interés Cultural, es decir, en esos 2.200 estoy incluyendo, efectivamente, tanto los declarados como los incoados; esos por los que usted pregunta y a los que usted le preocupan tanto, y que parece que son... están provocando una gran crisis de la conservación del patrimonio en nuestra Comunidad. Pues no, son solo un 4 % de los 2.200 bienes con que cuenta Castilla y León. Y, efectivamente, algunos se refieren a algo que a usted le preocupa mucho, y a nosotros también, pero, en fin, que yo considero que se está tramitando en un régimen de normalidad política y administrativa, que es los entornos de protección. Los entornos de protección son figuras o son complementos de la declaración de un bien, que en el caso de conjuntos históricos, además, los... y en el caso de... no tienen entornos de protección los conjuntos históricos; en el caso de bienes singulares, pues son figuras delicadas, porque afecta... porque tienen que ver con la... con cuestiones urbanísticas, con cuestiones de afecciones, etcétera, ¿no? Y a veces ahí, efectivamente, pues hay que hacer un trabajo técnico más pormenorizado y más meditado.

Por lo tanto, no son tantos los bienes desprotegidos, porque algunos ya están declarados, pero estamos pendientes... o ese expediente pendiente se refiere no al propio bien, sino al entorno de protección. El resto, la gran mayoría de los que no



son actualmente... los que no se han tramitado recientemente con arreglo a la ley de dos mil dos o que no son entornos de protección, se refieren a incoaciones producidas en la década de los ochenta y anteriores. Y, bueno, y prácticamente la totalidad de los tramitados con arreglo a la nueva ley están resueltos desde entonces, es decir, desde... estamos hablando desde hace quince años, y lo que... se produce con normalidad gracias a que hay una ley que, además, pone fecha de caducidad. Fue voluntad de la Junta de Castilla y León, de este Gobierno, cuyo representante le habla, que los expedientes tuvieran una marcha normalizada. Estos son los datos. Hasta aquí los datos. Ahora, si me permite, le hago unas valoraciones, en el tiempo que me queda.

En primer lugar, le recuerdo... no porque... claro, a usted, que le preocupa tanto la ley, y a mí también, y la cumplimos, y procuramos cumplirla y hacerla cumplir, pues le voy a citar el Artículo 10.3 de la Ley de Patrimonio Cultural, por la que nos regimos, que es la ley de Castilla y León, que no la ley de... cuestión que no recogía la Ley de Patrimonio Histórico Español del ochenta y seis, que dice que "La iniciación de un procedimiento para la declaración de un Bien de Interés Cultural determinará, respecto del bien afectado, la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto en la presente Ley para los bienes ya declarados -se lo leo despacio por si acaso usted no lo conoce-. En caso de bienes inmuebles, además, será de aplicación, en todo caso, lo establecido en el artículo 34 de la presente Ley", ¿eh?, es decir, la necesidad de contar con... con planes especiales, etcétera.

Bien, por lo tanto, esta cuestión, que a algún compañero suyo de otro grupo político se la hemos reiterado hasta la saciedad, es decir, esto es un tema que a ustedes les ha preocupado de repente, pero que en décadas no ha preocupado ni a la ciudadanía ni a los grupos políticos. ¿Por qué? Porque se estaba aplicando este artículo de la ley. De hecho, este conjunto de bienes... sobre este conjunto de bienes, la Junta de Castilla y León ha venido trabajando; nunca hemos hecho una disquisición sobre los bienes declarados o incoados. Ustedes, que algunos son alcaldes o concejales de sus municipios, conocen que venimos trabajando en bienes que... que su estado de tramitación administrativo es de incoación por motivos equis. Usted ha puesto un ejemplo buenísimo, que es el Conjunto Histórico de Salamanca; el Conjunto Histórico de Salamanca estaba declarado, pero, lógicamente... y esto es bueno -usted, que es salmantina y conoce bien-, los expedientes de patrimonio es bueno que estén vivos, que sean vivos, que haya seguridad jurídica; pero no debemos consagrar, musealizar, y mucho menos una ciudad histórica, que vive gente y que tiene que desarrollar funciones. El problema o la cuestión relativa a la ciudad de Salamanca es que hubo una solicitud de redelimitación de alguna de las zonas del conjunto histórico, y eso es lo que precisamente, porque se ha considerado en su momento que no ofrecía suficientes garantías, no se ha concluido el expediente.

Pero mire usted si esto es obstáculo o no para que no solamente la ciudad de Salamanca esté siendo objeto de todas las ayudas, que para sus ciudadanos, propietarios de inmuebles del conjunto histórico, o los monumentos y bienes culturales singulares que tiene el conjunto histórico... Si es que incluso la declaración de patrimonio mundial se produjo durante la vigencia de esa incoación pendiente. O sea, que lo que a usted le preocupa parece que a la UNESCO no le preocupa tanto, ¿eh?, y que está más un poco en nuestra línea, ¿no?, porque no ha sido óbice para que esa tramitación como BIC, como el BIC que exige la UNESCO, perfectamente



haya servido no solamente para producir esa protección nuestra desde la Dirección General de Patrimonio, sino le estoy diciendo desde una instancia internacional que se supone que es mucho más rigurosa que nosotros. *[Murmullos]*.

Bueno, le podría poner muchísimos más ejemplos sobre los cuales... la política de restauración y de intervención de bienes. Aquí, pues, por ejemplo, conoce bien el señor Martín Benito pues la iglesia de Santa María del Azogue, que está incoada también, todavía, porque se declaró... se incoó su procedimiento hace muchos años, y, sin embargo, ha sido objeto de ayudas públicas, igual que otros lugares de Benavente perfectamente declarados. Quiero decirle que no entendemos cuál es su obstinación en distinguir aquí una cuestión... hombre, y menos... permítame, yo por... errores en la Dirección General, pues... y por parte del director general, podemos tener muchos, pero, hombre, esta dejación de funciones a la que usted se refiere por el hecho de que haya unos expedientes de los años ochenta o de los años cuarenta que estén pendientes de resolver, si eso no ha producido ningún resultado negativo para los ciudadanos o para el bien cultural, pues no entiendo cuál es realmente el interés. El nuestro es seguir con una política de declaraciones -que luego, si tenemos tiempo, le detallaré- que tiene que ver más con las necesidades actuales y los anhelos actuales de los grupos sociales y de los bienes culturales que hoy en día pues merecen una mayor atención, y que, además, se tramitan con arreglo a la... a la actual ley.

No puedo dejar de referirme, en esta primera intervención -y con el permiso de unos segundos de la presidenta-, en relación a la sentencia a la que usted se refiere. Pues sí, mire, ahí la sentencia nos ha pillado, sí. Pero, en fin, a ver, quiero dejarle claro alguna cosa: es la única sentencia en todo... estos veinticinco años de vigencia de... de la ley... bueno, quince años -veinticinco o treinta de transferencias-, que, por una cuestión administrativa, una sentencia, aplicando el hecho de que no estaba declarado y sí que estaba incoado, ha permitido una... una ventaja, que no... que esa ventaja... si usted se lee la sentencia bien, no dice que ese bien no tenga valor, lo que se dice es que no tenemos derecho a sancionar al ayuntamiento. Eso es lo que dice la sentencia; nosotros la acatamos. Pero, hombre, si todo un ayuntamiento -en aquel momento tenía un grupo político y ahora tiene otro- parece que va a utilizar esta cuestión para ir en contra de la protección de su propio conjunto histórico, pues mal vamos. O sea, yo creo que usted, que es una concedora del patrimonio y de las instituciones públicas, pues parece que no debería haberse producido esto, al margen de la cuestión de si está incoado o declarado; es decir, no es normal que todo un ayuntamiento haga una obra pública de asfaltado en una calle, cargándose unos restos romanos en la misma calle, y que se defienda utilizando una triquiñuela legal, que, bueno, pues el juez ha determinado que sí, que, al no estar declarado, pues no tenemos derecho a sancionar. Pero me parece que no ejemplifica.

Y no puedo... evidentemente, no estoy de acuerdo en que esto suponga una situación de desamparo legal que haga peligrar la supervivencia para las generaciones futuras de nuestro patrimonio; es una frase grandilocuente que usted utiliza en los antecedentes y que, evidentemente, no corresponde a la realidad. Gracias, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora Muñoz Sánchez, por un tiempo máximo de cinco minutos.



LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

A ver. Bueno, lo primero es demostrarle o decirle mi desilusión, porque entiendo que usted no ha venido como director general de Patrimonio, sino como un puesto de designación, en lo que no se ha apeado... no ha escuchado nada de lo que yo le he dicho. De verdad, eso me duele cantidad, porque creo que tenía usted que actuar más de director general del Patrimonio, de nuestro patrimonio, de uno de los patrimonios más ingentes y emblemáticos de Europa, señor mío. Así que eso se lo digo ya de entrada, porque esto me ha dolido. Porque, para decir esto, para este... para este viaje no necesitábamos alforjas. Nos lo imaginábamos, pero creía... queríamos que usted lo dijera aquí.

Mire, he dejado para este... esta segunda parte los criterios que ustedes utilizan para que unos bienes sean en un momento y otros bienes sean en otro. Aquí tengo que hablar por fuerza de la tauromaquia y de la obsesión que ustedes tienen ya con ella, porque lo de los toros lo resuelven ustedes en un año, ¿eh? Ahora mismo, fíjense, recientemente la Santa Cruz o la Señal de la Cruz y la plaza de la Empalizada también resuelto. Bueno, no quiero hablar de lo que está pasando con la tauromaquia y su cátedra, que también la importancia que se le da desde Cultura, que vergüenza da decirlo, para como están las cosas, que están como están.

A ver, ¿qué criterios utilizan ustedes para este sí, este no? También se lo... esa pregunta se la hemos hecho para las restauraciones: ¿por qué estas se salvan y por qué estas no?, ¿por qué estas se hacen y por qué estas no?, ¿por qué tenemos bienes en las listas... en la Lista Roja del Patrimonio? Porque eso es a lo que... a lo que yo me estaba refiriendo.

A ver, si ya le he dicho al principio: noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho. Si a mí, eso ya es secundario, señor director general, eso es secundario, lo que nos preocupa es la política que subyace debajo de esto, eso es lo que nos preocupa. Y se lo he dicho. Y cuando yo le apuntaba lo de la casa, empezarla por los cimientos, es que, de verdad, yo se lo digo, a mí, de lo que más extrañada estoy y con el peor sabor de boca que me voy de las Cortes de Castilla y León es que aquí no solamente no se cumpla la ley, sino que vota en contra del cumplimiento de la ley. Miren, esto yo lo estoy contando a lo largo y ancho de nuestra geografía y no se lo puede creer la ciudadanía. Esto... a mí esto me escandaliza, señor director general, y así se lo digo.

Y en patrimonio le digo que no... que se incumple... que hay dejación de funciones, se gobierna más para los intereses privados que para los públicos, y no se cumple la Ley de Patrimonio; esa ley que ahora ustedes quieren cambiar, y ni siquiera la han cumplido ni desarrollado como deberían. Así de claro se lo digo. Y es que hay pruebas tan constantes, tan constantes, que mantener lo contrario, de verdad, es un insulto al sentido común y a la inteligencia de los demás. Se lo digo así de claro.

Mire usted, los entornos, dice usted que hay que ser... son... el patrimonio es algo vivo y que hay que actualizarlo a las necesidades. No señor, lo actualizan a las necesidades de los... de los bienes privados, de las empresas privadas. Y de esto tengo así, porque también he sido presidenta de la Federación de Asociaciones por el Patrimonio de Castilla y León, y usted no sabe todo lo que tengo yo en los dossiers que tengo. Se actualizan los entornos y se reducen los entornos. No se ha quedado usted con la copla cuando le dije lo de Salamanca; Salamanca tiene un entorno (PEPRI mil novecientos ochenta y cuatro), lo reducen luego a la mínima expresión, y el nuevo plan de gestión ordenado por... exigido por la UNESCO -si queremos man-



tener el título, que lleva un retraso de no sé cuántos años, pero no es tema de hoy-, les vuelven a decir a usted que lo amplíen al perímetro donde estaba, que es a toda la ciudad medieval. Así de claro.

O sea, que los entornos no se reducen porque el patrimonio sea algo vivo y hay que darle vida para esto y para lo otro; se reducen los entornos para que en la ciudad histórica se hagan barbaridades que nunca se tenían que haber cometido. Así de claro también se lo digo.

Bueno, lo de la... lo de la sentencia, al final no tengo tiempo, pero casi quedo a tomar un café con usted y le leo entera la sentencia. Porque... pero no hay peores... pero no hay peores sordos, señor mío, que el que no quiere oír. Y usted... usted, los oídos de director general del Patrimonio los tiene taponados, se lo digo sinceramente, los tiene taponados. Y me causa muchísima pena, porque por encima están... por encima de las cuestiones políticas hay otras cuestiones, y desde luego no deberíamos de ser colaboracionistas con... para acabar con unos bienes que son de todos.

Van a quedar los nombres para que las generaciones futuras sepan a qué atenerse; esto se lo digo así de claro. Y el tono es por la pasión y la vehemencia que tengo cuando me duelen las cosas, no se piense usted que estoy enfadada; estoy dolida e indignada, que quede claro. Ya no tengo casi tiempo tampoco, porque le iba a leer lo que dice esto, y es... y es el Tribunal Superior de Justicia. Dice usted "un hecho puntual". ¿Los restos arqueológicos que se perdieron en Palencia, mire usted, es un hecho puntual? Pues a mí, simplemente con que se pierda algo de nuestro patrimonio, con que se pierda algo, me duele como si fuera, yo qué sé, otra cosa. Pero es que esa sentencia... esta sentencia, que habla de provisionalidad, que no podemos decir que 30 y 40 años sea provisional, es clarísima y ha sentado jurisprudencia; aunque en España ya sé que lo de la jurisprudencia no es como en Estados Unidos, pero ha sentado jurisprudencia, porque... por una cosa elemental: ¿qué es?, protección *sine die*? Para eso, para qué vamos a resolver los expedientes, si están todos protegidos. Esa protección es... si nos agarramos a la Ley de Patrimonio actual para ciertas cosas, nos tenemos que agarrar para las otras. Y ahí está, está... la preocupación no es por los bienes -que también es por los bienes; a mí me preocupan muchísimo-, es por la utilización que se hace... bueno, por la utilización... por la dejación de funciones que está habiendo y por el incumplimiento de la ley.

O sea, no manipulen y no tergiversen ustedes las cuestiones, que el tema seguimos incidiendo en él porque evidencia... evidencia la política que sigue la Junta de Castilla y León, que ha seguido durante todo este tiempo respecto, al patrimonio. Y usted, señor director general, es colaboracionista importante de esta... de esta política. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. En un turno de dúplica, tiene la palabra de nuevo del director general de Patrimonio.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR SAIZ MARTÍN):

Gracias, presidenta. Señora Muñoz, parafraseando a su líder nacional: tranquilícese, tranquilícese. No sé qué le ha pasado. [Murmullós]. No se enfade, no se enfade, que no pasa nada, esto es un sitio... Bien, yo entiendo que esté indignada,



avergonzada... cada uno es muy libre de ponerse como quiera, pero usted, si es una parlamentaria profesional, que lo es, pues debería conservar la calma, la tranquilidad y el sentido, porque, hombre, yo no me voy a enfadar con usted, ¿eh?, a pesar de que me ha hecho burla y me ha imitado con un tono de voz que no es el mío, y además se enfada conmigo y me dice que yo soy un colaboracionista y una serie de calificativos y unas cuestiones que, en fin, parece que están fuera de todo lugar en relación al asunto que nos trae hoy aquí.

Pero, en fin, yo no se lo voy a tener en consideración. Hombre, sí que tengo que contestarle a algunas cuestiones que, además, usted las da por sentadas y que no... son sus opiniones, y absolutamente injustificadas, ¿no?, diciendo que yo soy un hombre de libre designación y que no estoy aquí como director de Patrimonio... solo porque no estamos de acuerdo. Usted tiene que entender que el hecho de que no estemos de acuerdo no significa ni que yo no tenga capacidad de hablar como director general de Patrimonio, ni que sea un colaboracionista, ni que esto sea intolerable, simplemente estamos usted y yo en desacuerdo; y es lógico que además así sea, porque usted pertenece a un grupo político con una ideología determinada y yo a otra, que es la que sustenta al Gobierno. Pero precisamente la democracia consiste en hablar, en dialogar y en contrastar los puntos de vista diferentes sobre las realidades que interesan a los ciudadanos, que es a lo que le invito a hacer, no a indignarse ni a llamarme colaboracionista ni nada parecido.

Dicho esto, y diciéndole que yo vengo, efectivamente, como... no como una persona de libre designación -esos son los funcionarios-, yo vengo como una persona del Gobierno de Castilla y León, director general, y además, efectivamente, también soy el director general de Patrimonio Cultural para lo bueno y para lo malo. Y, en ese sentido, pues... bueno, pues le tengo que explicar los criterios por los que usted me preguntaba, porque además creo que no los acaba de entender. No acaba de entender también... tampoco las cuestiones legales, señora Muñoz. En relación a la tauromaquia y a las figuras que a ustedes no les gustan, en relación a una manifestación cultural que a ustedes no les gusta, y que son muy libres de que no les guste, y yo lo respeto, no acaban de entender lo que les he explicado... lo que le he explicado a usted; por eso a lo mejor vuelve a preguntar y a plantear PNL sobre esta cuestión.

Nosotros, desde que la ley de Castilla y León, la Comunidad Autónoma, el Gobierno que ha... promovió esta ley, que es del mismo color político que el que sigue gobernando ahora, precisamente para dar mayor seguridad jurídica y para favorecer la protección del patrimonio cultural, estableció un período de caducidad para que los bienes que se declarasen ahora tuviesen un tiempo máximo de declaración. Es lo que ha pasado con la tauromaquia, es lo que ha pasado con la fiesta de la Cruz, es lo que ha pasado con la Semana Santa de Zamora, es lo que ha pasado con la obra de Fisac en Castilla y León, es lo que ha pasado con el santuario de Nuestra Señora del Camino, en León, es lo que ha pasado con tantos y tantos bienes que estamos ahora declarando e incoando y que se declaran en el período que... con una documentación riquísima, con una participación ciudadana mucho más importante y mucho más presente -que no sé por qué a ustedes les debería preocupar y, sin embargo, no les preocupa; a nosotros nos preocupa la participación ciudadana-, y por eso en todos esos... en esos expedientes en donde no se produjo, nosotros no pretendemos... porque no sé usted al final lo que quiere, ¿no? Yo le animo a que usted se pregunte por qué... cuál puede ser la voluntad o la razón inconfesa de este director general para no resolver de un plumazo con una firma, mañana, 94 expedientes diciendo "se declara"



y poner un sello. ¿Usted se ha preguntado por qué yo no hago eso, si es todo tan sencillo? No, porque, evidentemente, nuestra política es una política distinta, que no pretende tener unas espaldas cubiertas desde el punto de vista formalista o administrativo, puesto que los efectos ya la... ya les tenemos; y se lo acabo de leer, pero usted no lo... quizá no lo entiende, que los efectos legales son los mismos, al margen de que en un momento dado un determinado ayuntamiento, que no debería haberlo hecho, porque lo que debería hacer un ayuntamiento elegido por sus ciudadanos es proteger su patrimonio histórico, pues haya utilizado esa no declaración final y sí la incoación pues para ahorrarse una sanción.

Al margen de esta cuestión, que es anecdótica, pues le digo que la ley, la ley de Castilla y León, protege de igual manera a los declarados que a los incoados. Y, en cambio, nuestro régimen actual, que da participación ciudadana, seguridad jurídica y mayor contenido técnico a las declaraciones –entre otras cosas, ahora se requiere un entorno de protección cada vez que se declara un Bien de Interés Cultural–, pues todo eso es en lo que estamos trabajando ahora y lo que, bueno, pues es responsabilidad de este director y del equipo de trabajadores públicos que me ayudan. Y, en ese sentido, como le digo, pues nuestra política, nuestro tiempo, nuestras energías están destinados no a algo que nos parece inútil en tanto en cuanto ya está aplicándose, cumplimos la ley, y el régimen legal establece protección... usted, si quiere, puede comprobar las cifras de inversión pública y las autorizaciones a las que se ven sometidos los bienes que, siendo incoados, sin embargo, están disfrutando de las mismas ventajas que los declarados; los ciudadanos propietarios de Bienes de Interés Cultural que tengan incoado pero no declarado su Bien de Interés Cultural, sin embargo, acceden a las mismas ayudas públicas, a las mismas políticas de control que los demás.

Esto es así, y entonces ustedes no sé por qué siguen insistiendo en esta cuestión. Lo que le digo es que nosotros en lo que insistimos es en avanzar, en trabajar por lo que actualmente nos piden los ciudadanos, por lo que actualmente tiene que ver con lo... la consideración social creciente de los nuevos patrimonios, de esos patrimonios que tienen que ver más con la gente –eso que a ustedes les gusta tanto, y a mí también, ¿no?, la gente–, el patrimonio etnográfico, las fiestas populares, como la fiesta de la Cruz, esa que ustedes denostan, ¿no?, y fiestas... –sí, me lo acaba de denostar ahora, en su intervención– la fiesta de la Cruz, el patrimonio etnográfico, la Semana Santa, el patrimonio industrial, la arquitectura contemporánea y del siglo XX, que tiene un valor cultural, como la obra de Fisac –le estoy diciendo en lo que estamos trabajando–, patrimonio disperso, patrimonio... sistemas territoriales de patrimonio; todo esto es en lo que nosotros tenemos puesto el objetivo. Si ustedes proponen en su programa de gobierno pues poner al día los expedientes de la época de Franco, pues muy bien; pónganlo en su... en su programa político y a lo mejor les votan. A nosotros lo que nos importa es todo lo que le he dicho, y en eso venimos trabajando. Si por esto le decepciono, o le parece que soy un colaboracionista, pues mire, yo no soy colaboracionista más que de la ciudadanía; a lo mejor usted es colaboracionista de aquellas declaraciones que se hicieron en otras épocas y que parece que le preocupan. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Despedimos al director general de Patrimonio y le agradecemos su visita. No sé si ha surtido efecto... la contestación. Muchas gracias.



Por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000222 (Retirada)

LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):

Proposición No de Ley 222, presentada por los Procuradores don Jesús Guerrero Arroyo y doña María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a incrementar las aportaciones a la Fundación Díaz Caneja de Palencia a partir de dos mil dieciséis y ejercicios sucesivos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 35, de quince de octubre de dos mil quince.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor Guerrero Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidenta. Buenos días. Bien, la Fundación Díaz-Caneja, ubicada en la ciudad de Palencia, tiene como principal función la custodia y la exposición del legado artístico y bibliográfico del gran pintor de la escuela de Vallecas, Juan Manuel Díaz-Caneja. Su sede se inauguró en el año mil novecientos noventa y uno y viene desarrollando desde entonces una importante labor cultural en la que –por citar las cifras publicadas en la web del patronato– pues los últimos... en el año dos mil catorce tuvo 17.000 visitas y en el dos mil quince 15.600, en función de todos los programas con los que cuenta; entre ellos, un importante programa didáctico.

Efectivamente, como he citado, cuenta con un patronato, entre las que están... o del que forma parte, además de personas designadas por la propia familia del pintor, por la viuda, del pintor en su día, pues las cuatro instituciones fundadoras, que son el Ayuntamiento de Palencia, la Diputación de Palencia, la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Cultura del Gobierno de España. A pesar de estar las cuatro... las cuatro Administraciones en el patronato, sin embargo, la estabilidad económica de la fundación para llevar a cabo su labor cultural ha dejado mucho que desear, precisamente porque cada una de estas instituciones ha ido variando a capricho sus aportaciones y subvenciones económicas para cumplir con su labor de patronazgo sobre la Díaz-Caneja.

Por poner algunas cifras encima de la mesa, el Ministerio de Cultura ha variado desde el año dos mil once al año dos mil diecisiete en 370.000 euros de subvención a 40.000, pasando por 28.000, por 20.000 euros anuales de subvención en los años más crudos, el año quince o el año dieciséis. La propia Junta de Castilla y León también ha contribuido a esta enorme variedad de cantidades en las subvenciones, teniendo años con 25.000, otros con 10.000, como, por ejemplo, el año dos mil doce, o... es verdad que en el último cuatrienio ha habido una subvención global de 120.000 euros distribuida en anualidades de 30.000 euros entre el dos mil trece y el dos mil dieciséis. La propia Diputación Provincial de Palencia también ha jugado a este... a esta variación, ¿eh?, tan extrema de cantidades, con 15.000 euros unos



años, 20.000 otros, 25.000 otros. Ha sido el Ayuntamiento de Palencia el que más o menos ha mantenido una cierta estabilidad, y a veces cubría de sus propios recursos la falta de compromiso o de continuidad y de estabilidad del compromiso de las subvenciones que tenían el resto de las Administraciones que, en igualdad, formaban parte del patronato, y forman parte del patronato de la Díaz-Caneja.

Ese es el contexto, ese es el contexto, y el hecho de que en el año dos mil dieciséis terminaba el compromiso cuatrienal de la Junta de Castilla y León de esos 120.000 euros distribuidos a lo largo de cuatro anualidades, en el que este grupo presentó la proposición no de ley que tenemos hoy encima de la mesa para su debate, que se presentó en septiembre de dos mil quince el registro, ¿eh?, aunque se publicó en el Boletín de las Cortes en octubre; dos años, dos años. Literalmente, la propuesta dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar las aportaciones a la Fundación Díaz Caneja de Palencia a partir del año dos mil dieciséis y ejercicios sucesivos".

Presentamos -como digo- esta PNL por dos razones: para que la Junta adquiriera un compromiso de continuidad más allá de ese año en las subvenciones y, también, con la finalidad que en el debate se dejara claro que la subvención debía tener un carácter general. Porque también se ha jugado, en este sentido, no solo con el... las cantidades tan variables por las distintas Administraciones, sino también con el... la dedicación de estos recursos. Muchas veces se dedicaban estos recursos o se ponía la condición de que los recursos solo debían de ir a financiar las actividades de la fundación y no a los gastos generales de la misma, lo cual pues desequilibraba completamente el propio sentido y existencia de la fundación.

Es curioso, además, que estas cuestiones, estos planteamientos de dedicar los recursos solamente a las actividades y no al mantenimiento general de la fundación se hacía cuando el Ayuntamiento de Palencia estaba gobernado por el Partido Socialista -lo voy a decir claramente-. A esto ha jugado la Junta, y también ha jugado la Diputación de Palencia, por ejemplo; o el Ministerio, cuando redujo drásticamente, en cuanto cambió de signo el Gobierno de la Nación, las aportaciones a la fundación, de una manera que nosotros solamente podemos describir como política mezquina con esta institución y una actitud totalmente censurable.

El Grupo Socialista siempre ha pedido que los patronos fueran responsables y que, gobernase quien gobernase, dieran una estabilidad económica a esta fundación. Y la prueba es que nosotros hemos presentado esta PNL hace dos años, cuando todas las instituciones que forman parte del patronato estaban gobernadas por el Partido Popular. Nos ha dado igual quién gobernara; hemos pedido siempre estabilidad económica, generosidad económica con la fundación, para que esta, independientemente de quién tuviera la responsabilidad política en una institución o en otra, y fundamentalmente el Ayuntamiento de Palencia, pudiera llevar adelante una labor cultural, como está reconocida -entendemos- con el número de visitas que hemos citado ahí, entre 15.000 y 17.000 anuales; que para una ciudad como Palencia -y estamos hablando de cultura- creo que es un logro importante.

En el debate del Presupuesto del año dos mil diecisiete -que hemos tenido hace unos meses- presentamos una enmienda, como hemos hecho otros años, y también la presentó el Grupo de Ciudadanos. El Partido Popular aceptó esta enmienda, y, por lo tanto, en el Presupuesto del dos mil diecisiete se destinó una partida de 50.000 euros para la Fundación Díaz-Caneja; por lo que la propuesta de resolución de esta PNL dejaba de tener sentido, al estar cumplido, en cierta medida, su objetivo.



Por ello -y lo tengo que decir así, y lo digo, en fin, lamentándome también- creemos, y creo, que es una vergüenza que en el orden del día de esta Comisión se incluya esta PNL, cuando por primera vez se había pedido al Grupo Socialista parecer sobre la elaboración del mismo y se había señalado por parte de este grupo pues la prioridad en otras proposiciones no de ley e iniciativas que entendíamos que eran de más actualidad. Y se lleva esta, se trae esta PNL, que está desfasada dos años y que, además, estaría resuelta por el trámite presupuestario pasado. Es una constatación de que... -y lo tengo que decir con... en fin, con pesar, señora presidenta- de que creemos que quien hace el orden del día es el secretario general de la... de la Consejería de Cultura y no esta presidenta. Lo cual es un insulto a la inteligencia de todas y todos los miembros de esta Comisión de Cultura y Turismo, y lo tomamos como un intento de burla desde la Consejería.

Por todas estas razones, retiramos la proposición no de ley, y estaremos atentos a los Presupuestos del dos mil dieciocho para ver si el PP mantiene esta subvención; y, si no es así, pues, desde luego, presentaremos las enmiendas pertinentes y haremos las denuncias ante la opinión pública que estimemos oportunas. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Entiendo que queda retirada. Pues muchas gracias. Pasamos al tercer punto del orden del día. Por parte de la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/001000 (Retirada)

LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):

Proposición No de Ley 1000, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Luis Briones Martínez y doña Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a colaborar con el Ayuntamiento de Pradoluengo para elabora un inventario de bienes muebles e inmuebles del patrimonio industrial del municipio y en la elaboración de un Plan Director Integral destinado a recuperar ese patrimonio industrial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 185, de diecinueve de octubre de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora Jiménez Campano, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Bien. Gracias, señora presidenta. Buenos días a todos y a todas. Uno de los principales valores de la villa de Pradoluengo, en Burgos, es su tradición textil; de ello dan fe tanto los testimonios vivos que aún permanecen, herederos de lo que fue una de las principales villas de la manufactura lanera del norte de España. Fábricas y talleres textiles han estado presentes en el municipio al menos desde el siglo XVI



hasta épocas recientes. La importancia para la economía de la localidad de estas manufacturas textiles ligadas a la lana ha dado lugar a varios trabajos de investigación histórica, entre los que cabe señalar la tesis doctoral de don Juan José Martín García sobre el desarrollo de la industria textil lanera en Pradoluengo. Este investigador es autor también de otras publicaciones sobre el pasado de este sector en la villa burgalesa, tales como la industria textil en Pradoluengo y de historia de la industria textil también de Pradoluengo.

Pradoluengo ha sido un pueblo esencialmente industrial a lo largo de los últimos siglos, y es que, en efecto, no se entiende el pasado de esta población sin su industria textil. Una industria que se ha mantenido con el tiempo hasta los albores del siglo XXI en este rincón de la Sierra de la Demanda burgalesa, mientras que el resto de industrias similares han desaparecido por completo en otros lugares. Pradoluengo es una excepción dentro de la industria ubicada en lo que tradicionalmente denominamos mundo rural; si bien su estructura poco tiene que ver con la complementariedad agrícola y ganadera que se dio en otros lugares de Castilla la Vieja y del Reino de León. Y es que los modelos con los que se puede comparar Pradoluengo son escasos, lo que hace de esta villa algo realmente singular, desde las actividades agrícolas fueron realmente marginales. En esta época casi todos los vecinos se dedican a la actividad industrial textil, como informa el catastro de Ensenada de mil setecientos cincuenta y dos, lo que representaba ya, sin duda, un ejemplo de protoindustrialización, esto es, el desarrollo de aquellas regiones rurales en la que la mayoría de la población viva completamente, o en gran parte, de la producción manufacturera masiva, que está dirigida a los mercados interregionales o internacionales.

En fin, bueno, podría seguir leyendo la proposición no de ley, pero la conclusión a la que llegamos es que la propuesta de resolución, teniendo esta importancia, es que pedíamos dos puntos: el primero, colaborar con el Ayuntamiento de Pradoluengo en la elaboración de un inventario y/o catálogo de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio industrial del municipio; y el segundo, en colaborar con el Ayuntamiento de Pradoluengo en la elaboración de un plan director integral orientado a recuperar y poner en valor el patrimonio industrial de este municipio.

Bien, pues casi me voy a sumar a lo que... en la intervención de mi... el compañero que me ha precedido, porque esta PNL, al igual que la de él... esta, en su caso, fue presentada el veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis. Cuando me he puesto en contacto con el alcalde de la localidad, pues para preparar la... esta proposición no de ley, bien, me dice que ya está realizado. Entonces, bueno, pues es que poco más tengo que decir. Me veo obligada a retirar también esta proposición no de ley. No... antes quiero decir que... que me parece importante que la Junta reaccione ante una petición y algo que es importante para... en este caso, en este pueblo, que viene derivada de... del propio alcalde, que fue quien realmente lo propuso y lo ha puesto en valor; que estamos contentos que la Junta reaccione ante las solicitudes de nuestros alcaldes y alcaldesas, pero que, bueno, que el funcionamiento de las Cortes pues impide también de... de carácter más importante, pues se puedan... se puedan debatir, defender y que se lleven a cabo pues dentro del tiempo que corresponde hacerlo y no ya, pues, cuando las cosas pues ya poco... poco se pueden hacer.

Entonces, bueno, pues... pues, como he dicho, retiro la proposición no de ley por los motivos que he expuesto. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):**

Pues muchas gracias. Queda retirada, por lo tanto. Pues para... pues por la señora secretaria se dará lectura al cuarto punto del orden del día.

PNL/001076 (Retirada)**LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):**

Proposición No de Ley 1076, presentada por los Procuradores don José Ignacio Delgado Palacios y don David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a asignar una subvención directa que permita realizar las obras de refuerzo y reparación del conjunto histórico de la torre del homenaje y de la muralla perimetral del castillo de Santa Gadea del Cid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 196, de catorce de noviembre de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor Castaño Sequeros, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Pues muchas gracias, señora presidenta. Vengo en sustitución de José Ignacio Delgado. Vamos a ver, yo no sé si es que esta Comisión tiene mucho éxito, ¿eh?, y se presentan... [murmillos] ... se presentan proposiciones no de ley, y antes que se debatan están cumplidas -cosa que no es malo, eso significa que las Cortes funcionan-, pero también, la parte de autocrítica es que también podíamos haber retirado nosotros las... yo, de verdad, pido disculpas, porque, si sé que esta PNL está cumplida... cuando la he visto, efectivamente, fue una enmienda... [murmillos] ... pues el veintiocho de octubre del dos mil dieciséis. Es verdad que hicimos una enmienda, que fue aprobada. Yo, sinceramente, si lo sé, la hubiera retirado. No... creo que no hay que debatirla porque está cumplida, por lo tanto, no voy a hacer perder tiempo a sus señorías.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Le agradezco, además... bueno, queda retirada el punto cuarto del orden del día. Y sí que me gustaría hacer una aclaración con respecto a lo que ha pasado en esta Comisión. En primer lugar, agradecer la propia aclaración que ha hecho, porque, si ustedes siguen manteniendo las PNL, al final acabarán viniendo en el orden del día; con lo cual, si saben como el... que es conecedor de que eso se ha realizado, hubiera sido tan claro como la retiran y ya no hubiera venido a esta Comisión.

Y vuelvo a reincidir en el Artículo 72 del Reglamento de esta Cámara, el cual dice que el orden del día de las Comisiones será fijado por su presidente -en este caso, presidenta- de acuerdo con el presidente -en este caso, presidenta- de las Cortes, oídos los grupos parlamentarios y teniendo en cuenta el calendario fijado por la



Mesa de la Cámara. Sí que es cierto que se escucha, y a lo mejor no se escucha en toda la medida que ustedes pretenderían. Evidentemente, yo, esto ya hemos discutido en muchas ocasiones; en esta ocasión, la Cámara está compuesta pues... más grupos políticos, y es verdad que, por ejemplo en la legislatura pasada, el Partido Socialista prácticamente copaba todas las Comisiones con sus cuatro PNL que se traían. Se han puesto dos, que seguían dentro de la lista, y se han traído para debatirlas, porque si ustedes hubieran considerado que ya no eran de interés, la hubieran retirado, y creo que al final pues ha habido un poco de más variedad de otros grupos, puesto que esta Cámara en este momento la componen más grupos. Así que espero que en los próximos órdenes del día estén más de acuerdo, pero que sepan lo que dice claramente el Artículo 72.

Pues no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos].